



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE GARABITO
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 08-2020
SEDE MUNICIPAL
22 DE JUNIO, 2020
5:00 P.M.
DIRECTORIO:

YOHAN OBANDO GONZALEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

JUAN C. MOREIRA SOLÓRZANO
VICEPRESIDENTE MUNICIPAL

REGIDORES PROPIETARIOS:

ROCIO DELGADO JIMENEZ
ESTRELLA MORA NUÑEZ
ERNESTO ALFARO CONDE

REGIDORES SUPLENTE:

KATTIA DESANTI CASTELLON
RANDALL SOLIS SALAS
FRANCISCO JOSÉ GONZALEZ MADRIGAL
DANILO SOLÍS MARTÍNEZ

SINDICOS PROPIETARIOS:

YAMILETH JIMENEZ RANGEL
JESUS ALBERTO SOLÓRZANO VARGAS

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

SR. TOBIAS MURILLO RODRIGUEZ
Alcalde Municipal
LICDO. ANDRÉS MURILLO ALFARO
Asesor Legal
LICDO. JASON ANGULO CHAVARRÍA
Secretario a.i Municipal

MIEMBROS DEL CONCEJO AUSENTES:

HAZEL TATIANA ADANIS FALLAS
Regidora Suplente
NOGUI ALEXIS SOLANO ALTAMIRANO
Síndico Suplente
LETVIA AVILA PEREZ
Síndica Suplente

ORDEN DEL DÍA

ARTÍCULO I: APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.

ARTÍCULO II: AUDIENCIAS.

ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

ARTÍCULO IV: SOLICITUDES VARIAS.

ARTÍCULO V: MOCIONES.

ARTÍCULO VI: INFORME DEL SEÑOR ALCALDE.

ARTÍCULO VII: ASUNTOS VARIOS.

COMPROBADO EL QUÓRUM Y APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, INICIA LA SESIÓN.

ARTÍCULO I: APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.

1.1 El Acta de Sesión Ordinaria N° 7-2020, celebrada el 15 de junio de 2020, **APROBADA SIN ENMIENDAS.**

1.2 El Acta de Sesión Extraordinaria N° 3-2020, celebrada el 17 de junio de 2020, **APROBADA SIN ENMIENDAS.**

ARTÍCULO II: AUDIENCIAS.

No corresponden.



Sin embargo, en cumplimiento del acuerdo notificado mediante oficio **S.G. 279-2020** de fecha 16 de junio de 2020, comparece el Lic. Licdo. Samir Guzmán Vargas - Servicios de Desarrollo Humano y expone el siguiente tema:

Programa de Atención a Personas en Situación de Calle de Jaco.

El programa que se está realizando responde a la atención y abordaje de personas en situación de calle a causa de la pandemia covid-19. Por lo que en apego a los derechos de las personas en situación de calle se busca dar soporte y asistencia de manera esencial para evitar el contagio y la propagación y facilitando una mejor calidad de vida en estos tiempos de la pandemia. Así mismo responde a un tema de derechos humanos. El origen de Derechos Humanos tiene un vínculo indisoluble con el sistema regional de protección de los derechos humanos a nivel mundial no sólo porque la Corte Interamericana de Derechos Humanos promovió su creación, con el apoyo de Comisión Interamericana de Derechos Humanos, a través de la firma de un convenio con el Gobierno de Costa Rica, sino porque su mandato fundamental, la educación en derechos humanos, tiene como su contenido articulador y justificante la promoción del sistema como marco subsidiario de la protección de la dignidad humana en las Américas. En estos espacios y con estos recursos se desarrollan y fortalecen las capacidades técnicas de funcionarios públicos, agentes de organizaciones de la sociedad civil, miembros de organismos internacionales y otros destinatarios relacionados con estas acciones.

La caracterización de las personas en situación de abandono y situación de calle, revela las vivencias de personas jóvenes, adultas y adultas mayores con enfermedades crónicas y dependencia funcional; inmigrantes en situación irregular, personas con discapacidad y personas que consumen sustancias psicoactivas entre otros; y que se constituyen en grupos poblacionales vulnerables, relegados a una situación de pobreza que los posterga y, por ende, discrimina. Este escenario refleja, principalmente, la ruptura del vínculo de las personas tanto de sus redes de apoyo como de los mecanismos de solidaridad organizacional y comunitaria, lo que provoca un contexto de vulnerabilidad, donde la situación de abandono y situación de calle representan un problema central. La salud constituye una categoría determinante en materia de exclusión social, en tanto algunas patologías, en razón de estigma, prejuicios o discriminación, inhiben o limitan la interacción social de las personas, disminuyendo las alternativas institucionales de ubicación, o bien, que sean marginalizadas por sus familias o redes de apoyo. La realidad indica que existe el sector de personas entre 17 y 65 años, es una población desprotegida legalmente en materia de políticas sociales y públicas, que sin duda tocan los derechos humanos de estas personas, cuya vulnerabilidad se acrecienta día con día. La situación de abandono y consecuentemente la estrategia de acción, se han dirigido con especial énfasis hacia las personas adultas mayores, se ha partido del supuesto de que constituye un grupo prioritariamente vulnerable. Es evidente que los factores de riesgo se incrementan con la edad, donde la salud integral es un determinante en su calidad de vida, sin embargo, la realidad indica que además del sector de personas adultas mayores, existe otro desprotegido que requiere la protección la cual se pretende incorporar a personas jóvenes y adultas en la presente política. La población joven y adulta con problemas de salud altamente complejos, sufre en mayor medida la exclusión social, en razón de la ausencia de leyes, o instituciones específicas para tal fin. Aunado a ello, debe sumarse el problema de discriminación existente con respecto a enfermedades infecto contagioso como: Tuberculosis, SIDA además de la sufrida enfermedad contagiosa la cual estamos enfrentando (COVID-19) y situaciones ligadas a discapacidad, que tornan prácticamente imposible la ubicación de personas adultas. Prevalece la forma fragmentada y desarticulada en el abordaje de esta problemática. Las características señaladas hacen que esta población esté desatendida. Sumado a insuficiencia o bien carencia de cupos en instituciones para personas adultas con problemas de salud crónicos, asociados a algún tipo de discapacidad que limite su autocuidado. En este caso el casco central de Jaco, la avenida Pastor Díaz posee solamente 1 persona adulta mayor. La cual no posee ningún tipo de patología, a esta persona se le vacuno contra la influenza además de, la vacuna de personas mayores de 60.



PROTOCOLO DE ASISTENCIA A PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE DE GARABITO.

Lineamientos generales para atención de Personas en Situación de Calle (PSC) debido a la alerta sanitaria ante el riesgo de COVID-19

- Utilizar los lineamientos del Ministerio de Salud, según corresponda. Los mismos se pueden obtener en la página Web del Ministerio de Salud: ministeriosalud.go.cr

- Atender las medidas y recomendaciones de los medios oficiales (Comisión Nacional de Emergencias, Ministerio de Salud, Organización Panamericana de la Salud (OPS) y Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS).

Mantener la información actualizada.

- Utilizar para las acciones de prevención, el material de comunicación (productos gráficos de ayuda, audiovisuales, etc.) sobre los protocolos de lavado de manos, estornudo y tos, otras formas de saludar, personas con riesgo y otros materiales relacionados con el tema provenientes del Ministerio de Salud, CCSS y OPS.

- Las personas que participen de las acciones que impliquen contacto directo con las PSC no pueden presentar síntomas de gripe y no deben ser personas que formen parte de los grupos con mayor vulnerabilidad frente al COVID 19: adultos mayores, personas con enfermedades crónicas (diabetes, hipertensión, cáncer, personas con padecimientos cardíacos y respiratorios, personas con afectaciones del sistema inmunológico)

- Las personas que participen de las acciones de atención de las PSC deben estar actualizadas respecto a la información básica de prevención (síntomas del COVID, Medidas de prevención) brindada por las fuentes oficiales y cumplir con las medidas de bioprotección recomendadas.

Lineamientos de atención de personas en situación de calle debido a la alerta sanitaria ante el riesgo de COVID-19 en el Cantón de Garabito.

Procedimiento del programa de atención a personas en situación de calle y abandono en Garabito.

⌘ Atención integral a las personas que se encuentran en situación de calle restituyendo el acceso a los derechos de esta población que en los últimos años va en aumento.

⌘ Informar y educar sobre legislación, derechos y servicios gubernamentales que favorecen los derechos de las personas en situación de calle.

⌘ Realizar las referencias respectivas a los diferentes servicios que brindan instituciones tanto públicas como privadas.

⌘ Formulación y ejecución de proyectos dirigidos a las personas que se encuentran en situación de calle Proyecto en coordinación con IAFA bajo el Modelo de Reducción del daño el cual toma como base los Derechos Humanos y posiciona a las personas como parte central del proceso.

⌘ Brindar capacitación a todas personas voluntarias sobre la reducción de daño y los derechos humanos previas a la actividad con la población en situación de calle.

⌘ Garantizar un lugar seguro, libre de cualquier tipo de discriminación o agresión.

⌘ Proceso participativo en el cual pueden establecer cuales son necesidades y las circunstancias que los llevo a la situación de calle que se encuentran en este momento.

⌘ Se brindan servicios de alimentación en el transcurso de la actividad empezando con el desayuno de momento.

⌘ Servicio de duchas, barbería, corte de uñas, ropa en buen estado, además en la mayoría de las campañas se hace lo posible para que pueden llevar al menos 1 mudada extra, entrega de artículos de higiene personas (Cepillo de dientes, pasta de dientes, jabón, desodorantes, en el caso de las mujeres toallas sanitarias).

⌘ Valoración médica.

⌘ Curación de heridas.

⌘ Servicio de vacunación (tétanos o influenza)

Plan de acción primera respuesta para PSC Garabito •



Se deben identificar a las personas que están en situación de calle para poder analizar su situación. • Se busca poder tomar la temperatura cada día para llevar una base de datos de su estado de salud.

- Comida: 1 tiempo de comida al desayuno. (de momento)
- Días: lunes a viernes. (De momento)
- Horario: 9:00 a.m.
- Se visita los lugares donde normalmente están.
- Coordinar un carro (municipalidad). • Llevaremos Tanque de agua para lavado de manos antes de comer.
- Alcohol para desinfectar.
- Se dará una inducción sobre el COVID -19 Y los lineamientos de lavado de manos y otros.
- Se atenderá lo que se pueda cubrir con más actores, para las PSC en la comunidad de Tárcoles

1 día a la semana se dispondrá de un protocolo para que puedan bañarse.

- Se acompañará con personal de la CCSS y del Ministerio de Salud.

SEGUNDA FASE MISIÓN: Generar acciones de protección, atención y abordaje de las personas en situación de calle a causa de la pandemia del COVID -19. Así como las líneas de trabajo para el abordaje de esta población a futuro. **VISIÓN:** Lograr realizar un abordaje integral para la atención de personas en abandono y situación de calle de Garabito. **Objetivos**

Generales: • Conocer la cantidad y situación de personas que se encuentran en situación de calle. • Analizar la realidad de las personas que viven en la calle. • Promover el aseo personal por un tema de salud pública. • Generar estrategias de intervención que permitan construir nuevas líneas de acción para afrontar esta problemática. **Objetivos Específicos:** • Atender a las PSC cada mañana para alimentar y brindar atención de aseo personal (lavado de manos) • Conocer la cantidad de personas en situación de calle que actualmente son asistidos en brindarle el cuidado personal. • Identificar la dinámica real de las personas en situación de calle y abandono y su diferenciación con la población flotante que visita la zona los fines de semana. • Realizar diagnóstico sobre la realidad de PSC de Garabito. Para lograr estos objetivos, nos propusimos como actividades: • Recolección de datos en el sector de la ciudad, de personas que se encuentran en situación de calle. • Analizar los datos obtenidos. • Realizar un análisis cualitativo de los datos obtenidos. • Evaluar resultados de intervención para que estas PSC sean atendidos y afrontar la problemática social. • Tomas de temperaturas. • Registro de síntomas.

DIAGNOSTICO

La presente intervención se basa en varias etapas, de las cuales la primera etapa es de atención a personas en abandono y en situación de calle a causa de la pandemia COVID-19, la segunda etapa es índole diagnóstica para conocer la realidad de las personas en abandono, en situación de calle, así como los riesgos sociales asociados con este tipo de población en el cantón.

ETAPAS DE INTERVENCION:

ASPECTOS A CORRELACIONAR:

ASPECTOS ECONOMICOS: la problemática que presenta el país y el mundo entero con la situación económica a causa de la pandemia COVID-19 generar de cierta manera un riesgo, por lo que se analizara de qué manera se afronta, afecta y se incentiva el aspecto económico en lo relativo las personas en esta condición.

ASPECTO SOCIAL: se pretende identificar cuáles son los riesgos sociales más predominantes que se envuelven en la dinámica de PSC. En el cantón de Garabito y conocer en cual región tiene mayor impacto.

ASPECTO INSTITUCIONAL: analizar las estrategias que se han generado durante el tiempo para el tema de abordaje de PSC.

ASPECTO POBLACIONAL: Percepción de la otra aparte de la población acerca de la población en situación de abandono y de calle de Garabito. Además, que tipos de poblaciones concurren en Garabito y relación con PSC.

IDENTIFICACION DEL PROBLEMA: • No se trata sólo de conocer los problemas o necesidades de nuestras comunidades, también es necesario hablar de las CAUSAS de esos problemas, dónde tienen su origen, en qué situación se presentan. • Además de la situación de



seguridad de los comercios, la avenida, así como las estrategias de los cuerpos policiales. • Problemas de sensibilización de la comunidad. • Conocimiento de la política Nacional de PSC.

METODOLOGIA Y PROCEDIMIENTO Selección de la Muestra La selección de la muestra se realizará teniendo en cuenta la concentración de personas en situación de calle ubicadas en la ciudad de Jaco, como así también en barrios aledaños. Por otro lado, se consultaron a los mismos PSC para obtener información sobre la localización de estas personas. Selección de las variables, Instrumento de recolección de datos y Metodología

La presente investigación fue realizada en base al Instrumento de recolección de datos realizado El formato final consistirá en una entrevista semi estructurada y el contenido fue orientado hacia las siguientes dimensiones: • Tener la información general o básica de los sujetos sociales en situación

de calle. • Condiciones de vida relativas al nivel Salud relacionadas con el COVID-19 además de tener conocimiento básico del área Social, Cultural, Educativo y Económico. • Situación en el Mercado Laboral. • Condiciones de vida anterior a la situación de calle. A este instrumento se le incorporaron dos variables referidas a: “Hábitos de Consumo. En cuanto a la metodología, realizamos un estudio exploratorio de tipo cuantitativo y cualitativo, utilizando como técnicas la observación y la entrevista semiestructurada. El trabajo de campo se realiza en todo el sector de la ciudad de Jaco los cuales se reflejan 1- “Localización geográfica de personas entrevistadas en la calle”. La muestra sobre la que se elabora el presente informe está compuesta por promedio de 30 a 20 PSC. Los cuales estas personas no asisten a ningún centro. Y todas las PSC son consumidoras de al menos dos tipos de drogas a demás que ellos indican que consumen de lo que primero que aparezca.

Situación actual.

Personas en situación de calle que pernotan en el centro de Jaco y en sector playa, viven en la calle, se defienden del sol y de la lluvia durmiendo debajo de los alerones de algunas tiendas y algunos de ellos debajo de los puentes; cabe señalar que no asisten a ningún albergue ni comedores. Y que pasan la mayoría del tiempo en la avenida Pastor Díaz, algunos pidiendo dinero otros cuidando carros, y que algunos adictos al uso de drogas, presentan edades de 17 a 63 años de edad. Así además el análisis llega a comprender sectores de mayor vulnerabilidad de permanencia de personas en situación de calle del cantón. Cabe resaltar que existe una correlación de la dinámica entre las PSC e individuos que se desplazan al sector de Jaco Garabito a realizar actos delictivos varios. Así como otra población que no se encuentra en situación de calle pero por las noches deambulan por la avenida Pastor Díaz a realizar acciones delictivas. La investigación realizada refleja que las personas en situación de calle atraviesan una situación de vulnerabilidad en todos los aspectos de su vida (cultural, social, familiar y económica) Consideramos sumamente necesario que las instituciones del Estado fortalezcan las ya existentes y si es necesario, crear nuevas alternativas que den respuesta a esta problemática. A su vez es importante que se trabaje coordinadamente entre los distintos niveles de gobierno, para que de esta forma se puedan unificar criterios y trabajar de una manera más integral. Las herramientas... las instituciones... los recursos humanos... ¡¡existen!!, lo importante y necesario es poder utilizarlas de la manera más eficaz y eficiente, pensando verdaderamente en el sujeto desprotegido y todo lo mencionado a lo largo del trabajo, dejando de lado intereses propios y contrapuestos que no conducen a respuestas favorables para estas personas y que solo se traducen en muchos casos, en un mero paliativo. Para ello es necesario reconocer todas las necesidades de estos sujetos, para poder planificar acorde a ello. Creemos necesario el planteo de nuevas estrategias de intervención que partan desde una perspectiva de prevención social, brindando al sujeto las herramientas necesarias para ejercer sus derechos y deberes como ciudadano, haciendo al sujeto partícipe de su propio desarrollo, que sea capaz de poder decidir sobre como desea vivir siempre y cuando su vida no esté en riesgo. Es necesario mejorar la calidad de los servicios que se brinda a todas aquellas personas en situación de extrema pobreza, PSC y esto no lo creemos una utopía, puede ser posible. No basta sólo con la voluntad. Es real que los recursos con los que cuentan las instituciones estatales son escasos y de baja calidad y no cubren las necesidades de la gente. Debe existir un real compromiso de todas las partes que componen el Estado y civil. Hay mucho que mejorar, mucho por hacer. Aún existen muchas mujeres, hombres, adolescentes y niños, que viven situaciones problemáticas complejas, llenas de miseria y dolor. Sigue siendo un desafío



para todos aquellos que tenemos una función social, poder trabajar para mejorar, junto a estos sujetos, su realidad.

ASPECTOS ANALIZADOS Y ENCONTRADOS HASTA EL MOMENTO:

- Una población de ambulante que duerme a la intemperie: un 85% aproximado vive en la intemperie
- Muchos se alimentan con desechos: en este caso se alimentan de regalías de sodas y restaurantes de la zona así como también compran en panaderías.
- Muchos se dedican a la mendicidad, al robo, la venta de estupefacientes o al trabajo del sexo como medio de agenciarse los recursos económicos de sobrevivencia: en su mayoría se dan estos indicios
- Carecen de hábitos de higiene personal o no tienen los medios para sostenerlos: los que se encuentran en situación de calle no poseen medios dignos para el bañado.
- Carecen de acceso permanente a servicios como el agua, servicios sanitarios, duchas: no poseen accesos frecuentemente.
- Son personas que en su mayoría tiene vínculos familiares, conflictivos o rotos: muchos no tienen contacto con sus familiares y han emigrado a Garabito porque no tienen un hogar y buena relación con sus familiares.
- Tienen escasas o pocas posesiones personales o bienes: no poseen mayores recursos y lo que han tenido lo han ido perdiendo.
- Se “agremian” con personas similares o se mantienen en movilización constante: el vínculo se basa en relacionarse con su grupo de agremio el cual es de su misma viven la misma situación de adicción.
- Viven en condiciones que aumentan los riesgos de ITSS: por el momento no se registra ninguna enfermedad de transmisión en esta población.
- Su cotidianidad se centra, en un alto porcentaje, en actividades para la obtención de sustancias psicoactivas: su dinámica va más allá de buscar comida en los basureros, sino más allá de poder tener dinero para consumir, o bien cambiar favores por droga.
- Pueden presentar situaciones judiciales: en su mayoría han tenido problemas con las leyes. Y están identificados por las autoridades competentes.
- No reciben adecuada atención médica, aunque estén asegurados, a pesar de que existe legislación que los ampara, como ciudadanos costarricenses: hemos coordinado traslados al centro de Salud de Garabito a través de la articulación que hemos realizado.
- Presentan una baja escolaridad: en su totalidad ninguna ha finalizado más allá de la escuela. Y algunos con primaria incompleta.
- Experimentan el desempleo y subempleo: solo 3 personas realizar alguna actividad laboral y es basada en el cuidado de carros. Los demás están desempleados, lo que agrava la dinámica de inseguridad en el cantón.

Indiferencia mutua con la sociedad. Viven prejuicio y estigmatización social. Entre muchas otras características: la percepción está en aras de aplicar una encuesta de esta realidad poblacional.
ARTICULACIONES: POLICIA MUNICIPAL FUERZA PÚBLICA IAFA REDES DE APOYO VOLUNTARIOS IMAS ONGS CATUCOSO MINSA CCSS IGLESIA HORIZON

TERCERA FASE:

Diagnóstico de un dispositivo de abordaje para personas en situación de calle y abandono de Garabito. Construcción de un plan de seguridad para el abordaje que riesgos sociales presentes en zonas de mayor índice de inseguridad del cantón. Ya se está abordando dicho plan en conjunto con fuerza pública, Policía Municipal, OIJ y otros actores de cantón. No se brinda mayor información ya que existen datos sensibles que no se pueden revelar hasta el momento. El presente trabajo se encuentra en una fase de recopilación y análisis aun, poder afrontar y conocer cuál es la dinámica de dicha población en Garabito y poder trazar líneas de acción. Estas líneas de acción van en función de saber cuál es el dispositivo de atención que necesita Garabito para atender a esta población. Ya sea a causa del COVID-19 o bien para el futuro”.

El señor Ernesto Alfaro Conde- ¿Regidor Propietario- consulta sobre cuál es la diferencia entre una persona que está en la calle y un adicto, porque usted explicó que unos tienen población flotante, que no le quedó claro?

El señor Samir Guzmán- manifiesta que es una persona que está en situación de calle, es que deambula y no tiene un lugar fijo donde dormir, deambula, permuta en el centro de Jaco, en puentes y en donde sea, y hay personas adictas que están en situación de calle, podría



asegurarle que casi el 100% consume, en los gráficos que le pase dice cuál es la droga que consumen ellos, dice nacionalidades entre otras, además los riegos si están desempleados. La población flotante es la que viene viernes, sábado y domingo. Hay población que está en calle día noche que son adictos, y la flotante vienen unos días y se van. Doy el ejemplo de una muchacha que estaba embarazada y un muchacho pequeño que era menor de edad, y un muchacho que lo dejaron votados, ya ellos están en rehabilitación.

La dinámica en la avenida pastor días es que están en situación de calle y la flotante que vienen unos días.

La población de calle lo que hay que hacer es sectorizarla, son adictos, consumen, hay una población que es flotante, pero ahorita la población que tenemos son de calle, el abordaje que ahora estamos dando son los de calle.

El señor Ernesto Alfaro Conde- Regidor Propietario- lo que tenemos es que es un problema de seguridad ciudadana y buscar ayuda con el IMAS.

El señor Samir Guzmán Vargas- El Plan de seguridad es para la situación de calle, personas que están en la calle, es ver el recurso que tiene la fuerza pública, policía municipal, se debe ver a más a fondo.

¿El señor Yohan Obando González-Presidente Municipal- cuantas personas cuenta el centro cívico para ver esta problemática?

El señor Samir Guzmán Vargas – bueno trabajamos con las uñas, de la muni mi persona, Henry Montoya y Guido Alpizar que maneja el vehículo. Además, con la ayuda de la cámara de comercio, la señora Milagro nos cocina pinto para darles de comer, se tiene una dinámica diaria. Somos dos compañeros nada más.

El señor Yohan Obando González-Presidente Municipal - ¡Samir usted es el administrador o coordinador?

El señor Samir Guzmán Vargas – ahorita soy el enlace, pero no soy el líder del proceso.

¿Francisco- que más hace el centro cívico actualmente, está cerrado? nada más para aclarar, que hacen los funcionarios del Centro cívico.

El señor Samir Guzmán Vargas – la municipalidad no tiene injerencia con los funcionarios que trabajan en el centro cívico, actualmente nos encontramos trabajando de la municipalidad Henry Montoya, Karla y mi persona, las demás personas están a cargo de la dirección programática.

El señor Danilo Solís Martínez- Regidor Suplente- felicitar a Samir por su trabajo, si se toma en cuenta, a las otras comunidades, en Herradura hay mucha problemática, me preocupa que solo se tome en cuenta Jaco.

El señor Samir Guzmán Vargas- se tiene programado para cubrir todo el cantón, va por etapas.

El señor Yohan Obando González-Presidente Municipal- Muchas gracias por venir, muy buen trabajo.

ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

A) SRA. YOSELYN MORA CALDERON – JEGA A.I DEPARTAMENTO SECRETARÍA - CONCEJO MUNICIPAL DE GOICOCHEA.

Se conoce copia del oficio **SM-1327-2020** de fecha 16 de junio de 2020, dirigido a la Comisión de Obras Públicas, mediante el cual informan lo siguiente:



“En Sesión Ordinaria N° 24-2020, celebrada el día 15 de junio de 2020, Artículo III.II. Inciso 32), se conoció oficio S.G. 260-2020, suscrito por el Lic. Jason Angulo Chavarría, Secretario Municipal de Garabito.

Trasladar dicho oficio esta Comisión para estudio y presente dictamen al Concejo Municipal.”

INFORMADOS.

B) SRA. YOSELYN MORA CALDERON – JEGA A.I DEPARTAMENTO SECRETARÍA - CONCEJO MUNICIPAL DE GOICOCHEA.

Se conoce copia del oficio **SM-1334-2020** de fecha 16 de junio de 2020, dirigido a la Comisión de Obras Públicas, mediante el cual informan lo siguiente:

“En Sesión Ordinaria N° 24-2020, celebrada el día 15 de junio de 2020, Artículo III.II. Inciso 40), se conoció oficio S.G. 255-2020, suscrito por el Lic. Jason Angulo Chavarría, Secretario Municipal de Garabito.

Trasladar dicho oficio esta Comisión para estudio y presente dictamen al Concejo Municipal.”

INFORMADOS.

C) SRA. YOSELYN MORA CALDERON – JEGA A.I DEPARTAMENTO SECRETARÍA - CONCEJO MUNICIPAL DE GOICOCHEA.

Se conoce copia del oficio **SM-1335-2020** de fecha 16 de junio de 2020, dirigido a la Comisión de Obras Públicas, mediante el cual informan lo siguiente:

“En Sesión Ordinaria N° 24-2020, celebrada el día 15 de junio de 2020, Artículo III.II. Inciso 40), se conoció oficio S.G. 256-2020, suscrito por el Lic. Jason Angulo Chavarría, Secretario Municipal de Garabito.

Trasladar dicho oficio esta Comisión para estudio y presente dictamen al Concejo Municipal.”

INFORMADOS.

D) LICDA. DANIELA MUÑOZ CHAVES – SECRETARIA – CONCEJO MUNICIPAL DE SARCHÍ.

Se conoce oficio **MS-SCM-OF-2020** de fecha 16 de junio de 2020, dirigido a Diputados y Diputas de la Asamblea Legislativa, Municipalidades, Defensoría de los Habitantes y Defensoría del Consumidor – con relación al “Proyecto de Ley N° 21653 denominado **INTERPRETACIÓN AUTÉNTICA DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), LEY N° 6826, PARA RESGUARDAR LA EXONERACIÓN A LOS ENTES PÚBLICOS, ASOCIACIONES COOPERATIVAS Y CONSORCIOS COOPERATIVOS QUE DISTRIBUYEN ELECTRICIDAD.**”

INFORMADOS.

E) SRA. KATTIA MARIA SALAS CASTRO – SECRETARIA – CONCEJO MUNICIPAL DE OROTINA.

Se conoce oficio **MO-SCM-045-20-2020-2024** de fecha 16 de junio de 2020, dirigido a los Concejos Municipales, Concejos de Distrito, al Presidente la República, a la Ministra de Vivienda y Asentamientos Humanos, al Presidente Ejecutivo del INVU y a los Diputados de la Asamblea Legislativa – relacionado a “Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones del INVU”.



INFORMADOS.

F) SRA. KATTIA MARIA SALAS CASTRO – SECRETARIA – CONCEJO MUNICIPAL DE OROTINA.

Se conoce oficio **MO-SCM-046-20-2020-2024** de fecha 17 de junio de 2020, dirigido a las Diputadas de la Asamblea Legislativa, Defensoría de los Habitantes, Defensoría del Consumidor y Municipalidades del País – relacionado a **“Apoyo al oficio 2722/2020 de la Municipalidad de Belén”** – Moción para evitar el aumento desmedido en los recibos de electricidad: Apoyo de vía rápida al Proyecto de Ley N° 21653.”

INFORMADOS.

G) SRA. KATTIA MARIA SALAS CASTRO – SECRETARIA – CONCEJO MUNICIPAL DE OROTINA.

Se conoce oficio **MO-SCM-046-20-2020-2024** de fecha 17 de junio de 2020, relacionado a **“ACUERDO SO-22-424-2020”** de la Sesión Ordinaria N° 22 del 01 de junio del 2020, sobre **“Fundamentación técnica, legal y constitucional, de oposición y rechazo de los gobiernos locales a la Actualización del Reglamento de Fraccionamientos y Urbanizaciones publicado por el Instituto de Vivienda y Urbanismo INVU, en La Gaceta N° 216, Alcance 252, del 13 de noviembre de 2019.”**

INFORMADOS.

H) SRA. JANNINA VILLALOBOS SOLIS – SECRETARIA – CONCEJO MUNICIPAL DE TIBÁS.

Se conoce oficio **DSC-ACD-334-06-20** de fecha 17 de junio de 2020, relacionado a **“Ley N° 21653 denominado INTERPRETACIÓN AUTÉNTICA DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), LEY N° 6826, PARA RESGUARDAR LA EXONERACIÓN A LOS ENTES PÚBLICOS, ASOCIACIONES COOPERATIVAS Y CONSORCIOS COOPERATIVOS QUE DISTRIBUYEN ELECTRICIDAD.”**

INFORMADOS.

I) SRA. KATHERINE QUIROS COTO – SECRETARIA – CONCEJO MUNICIPAL DE EL GUARCO.

Se conoce oficio **170-SM-2020** de fecha 10 de junio de 2020, relacionado a **“Apoyo al oficio 2722/2020 de la Municipalidad de Belén”**.

INFORMADOS.

J) SRA. DANIELA FALLAS PORRAS – SECRETARIA – CONCEJO MUNICIPAL DE TARRAZÚ.

Se conoce oficio **SCMT-331-2020** de fecha 19 de junio de 2020, relacionado a **“Ley N° 21653 denominado INTERPRETACIÓN AUTÉNTICA DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), LEY N° 6826, PARA RESGUARDAR LA EXONERACIÓN A LOS ENTES PÚBLICOS, ASOCIACIONES COOPERATIVAS Y CONSORCIOS COOPERATIVOS QUE DISTRIBUYEN ELECTRICIDAD.”**

INFORMADOS.

K) SRA. KELLY ALEJANDRA LIZANO MARTÍNEZ – DIVISIÓN DE GESTIÓN DE APOYO- UNIDAD CENTRO DE CAPACITACIÓN – CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Se conoce correo electrónico de fecha 18 de junio de 2020, dirigido a las Autoridades Municipales, mediante el cual informan lo siguiente:



MUNICIPALIDAD DE GARABITO
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 08-2020
22 DE JUNIO, 2020.

La Contraloría General de la República, por medio de la Unidad del Centro de Capacitación, le recuerda la Actividad Masiva vía Streaming para Autoridades Municipales.

Esta primera actividad, tratará sobre el tema de "**Gestión Municipal para generar valor público**", se llevará a cabo el miércoles 24 de junio, 2020 de 08:00 a.m. a 12:00 m.d.

El formulario de inscripción se habilita el martes 23 de junio a las 7:30 a.m

Además, se les informa que cada uno debe de coordinar internamente con los compañeros de Informática para que tengan los permisos respectivos y así acceder al canal de Youtube de la Contraloría

Atentamente,
Unidad Centro de Capacitación



INFORMADOS.

ARTÍCULO IV: SOLICITUDES VARIAS.

A) ING. FERNANDO ULLOA SABORÍO – PRESIDENTE – VILLAS JACO PRINCESS.

Se conoce escrito de fecha 19 de junio de 2020, dirigido al Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal, y a este Concejo Municipal, mediante el cual indica lo siguiente:

“...queremos solicitarle a usted el informe del avance del proceso del caso presentado por mí al Consejo Municipal de Garabito y a su persona. Notificado a usted por el Consejo anterior con oficio S.G. 091-2020 y ratificado de forma unánime por el nuevo Consejo con oficio S.G. 208-2020. Notificado 19 de mayo del 2020

Queremos solicitarle muy vehementemente que en nuestro informe están, muy explicadas las razones de este caso, con sus pruebas para ejecutar algo de más de catorce años, lo único que se necesita es voluntad política en bien del Cantón de Garabito. Esto no es un asunto de nuestro Condominio, cierto que estamos siendo perjudicados por el incumplimiento Municipal por no ejecutar los acuerdos pactados y la vigilancia de construcciones de terceros.

Nos parece con todo respeto, que ya se debió haber enviado una notificación al Condominio Jacó Bay o como ahora se llame. Para que atiendan el compromiso de la destrucción de la calle y el problema sanitario del basurero sin capacidad y frente a nuestra entrada principal.

Adjunto nuevas fotos del basurero (4) días antes y en tiempo de pandemia con su explicación; ustedes imaginarán lo que pasa en tiempo de temporada...”.

El señor Tobías Murillo- Alcalde Municipal- manifiesta que la nota se la envió al Ing. Roberto Fallas para que atendiera el caso, le va a pedir resultados sobre el tema.

INFORMADOS.

B) SR. ORLANDO JIMÉNEZ CÓRDOBA – PRESIDENTE – ADI DE QUEBRADA AMARILLA.

Se conoce escrito de fecha 19 de junio de 2020, dirigido al Concejo Municipal, mediante el cual indica lo siguiente:

“La presente es para comunicarles que según el acuerdo tomado en la sesión ordinaria N° 09 Artículo IV, Inciso K, celebrada el 8 de junio del año en curso, la sesión extraordinaria se llevará a cabo el próximo jueves 24 de junio a las 5 de la tarde, en nuestra comunidad.

Por lo tanto, les solicitamos de la manera más respetuosa, la posibilidad de contar con su presencia a las 4 de la tarde, con el fin de mostrarles nuestras instalaciones.



Igualmente les informo que después a la sesión, tendremos un refrigerio para ustedes.”

El señor Yohan Obando González- Presidente municipal- manifiesta que la Sesión Extraordinaria es el día miércoles 24 de junio a las 5:00P.M y no jueves 24 de junio.

INFORMADOS.

C) LICDO. ANDRÉS MURILLO ALFARO – ASESOR LEGAL – CONCEJO MUNICIPAL.

Se conoce oficio **ALCM-031-2020** dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual indica lo siguiente:

“**Asunto:** Inclusión de apartado del informe del alcalde en el artículo 45 punto 9 del reglamento de sesiones aprobado.

Recomiendo la inclusión de un punto 9 del artículo 45 que se denomine “Informe del Alcalde”, para que sea publicado con esa adenda.”

Deliberado sobre el asunto, el Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

1. APROBAR la dispensa de trámite de comisión.

2. ADENDA- inclusión de un punto 9 del artículo 45 que se denomine “Informe del Alcalde”, para que sea publicado con esa adenda.”

ARTÍCULO V: MOCIONES.

A) SR. ERNESTO ALFARO CONDE – REGIDOR PROPIETARIO.

El Concejo Municipal de Garabito conoce Moción presentada por el Regidor Propietario - Ernesto Alfaro Conde, que literalmente dice lo siguiente:

“Para que comparezca el Sr. Samir Guzmán ante este Concejo Municipal a explicar el estado actual del Centro Cívico y del INA. Esto en relación a que somos un cantón turístico y la preparación y educación de los Garabiteños es clave para el desarrollo social y económico de la región. El INA ha sido clave en el desarrollo y aprendizaje de la zona y si vamos a enfrentar los embates del COVID y de las restricciones debemos concentrarnos en preparar a nuestros jóvenes para el futuro”.

El señor Ernesto Alfaro Conde- Regidor Propietario- manifiesta solicitarle a la administración del porque se fue el INA, que se brinde un informe.

El señor Tobías Murillo Rodríguez- Alcalde Municipal- indica que el INA no se fue, sino que están en teletrabajo, están preparando cursos virtuales.

Deliberado sobre el asunto, el Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

1. APROBAR la dispensa de trámite de comisión.

2. Solicitarle a la Administración un informe del porque se fue el INA.

B) SR. YOHAN OBANDO GONZALEZ – PRESIDENTE MUNICIPAL.

El Concejo Municipal de Garabito conoce Moción presentada por el Presidente Municipal – Yohan Obando Gonzalez, que literalmente dice lo siguiente:



“Mociono para otorgarle las funciones a las distintas comisiones permanentes conforme al artículo 49 del Código Municipal.

a. Comisión de Hacienda y Presupuesto: se encarga de conocer temas relacionados con las finanzas municipales, presupuestos municipales, modificaciones o variaciones presupuestarias, empréstitos, negociación de aumentos salariales para los funcionarios municipales, informes de ingresos y egresos, presupuestos del Comité Cantonal de Deportes y Recreación y cualquier otro ente adscrito o dependiente de la Municipalidad, así como los respectivos informes o rendiciones de cuentas de estos últimos.

b. Comisión de Obra Pública: Se encarga de conocer temas relacionados con infraestructura vial (puentes, caminos, carreteras, aceras), edificaciones comunales (salones multiuso, centros educativos, Ebais), desarrollo urbano, mismas que sean recibidas en el Concejo vía proyectos, mociones, informes, denuncias, o iniciativas. Recepción de urbanizaciones. Coordinar sus funciones con la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, Jura Vial Municipal, MOPT, CONAVI, COSEVI; COLOSEVI, Servicios Técnicos para compartir información, recibir asesoramiento que le permita realizar sus funciones

c. Comisión de Asuntos Sociales: se encarga de la atención del área social, analizando temas relacionados con esta, como temas de vivienda, pobreza, promoción de medios de empleo, temas relacionados con la atención integral a población vulnerable, como niños y adultos mayores en estado de abandono o con limitaciones económicas, etc. Deberán coordinar con la Administración Municipal, y las propuestas que emanen de estas, deberán estar acordes con el Plan de Gobierno, y las políticas y prioridades establecidas por el Concejo Municipal, así como deberán llevar a cabo coordinaciones con otras Instituciones u entes públicos y privados que tengan a cargo los temas relacionados con el área de desarrollo social.

d. Comisión de Gobierno y Administración: se encarga de temas en los cuales el Concejo Municipal deba llevar a cabo coordinaciones con la misma Administración Municipal y/o Instituciones de Gobierno. Esta comisión deberá encargarse de dar seguimiento a acuerdos del Concejo encaminadas a llevar a cabo gestiones con otras instituciones, así como que tendrán bajo su responsabilidad, el impulso de Sesiones extraordinarias en los diferentes distritos, a efectos de formar e informar a sus habitantes de los procesos de planificación y participación ciudadana que debe llevar a cabo el Gobierno Local. Adicionalmente esta comisión es la encargada de analizar las propuestas de políticas y prioridades del Concejo Municipal, así como definir los mecanismos para determinar las mismas, brindando las recomendaciones que sean pertinentes al Concejo Municipal. Debe estar en constante contacto con los Concejos de Distrito.

e. Comisión de Asuntos Culturales: se encarga de la atención del área cultural. Los temas de arte, cultura, recreación, deporte, serán sus ámbitos de acción. Para lo cual deberán estar en constante coordinación con la Administración Municipal, y las propuestas que emanen de estas, deberán estar acordes con el Plan de Gobierno, y las políticas y prioridades establecidas por el Concejo Municipal, así como deberán llevar a cabo coordinaciones con otras Instituciones u entes públicos y privados que tengan a cargo los temas relacionados con esta área de desarrollo. Serán los encargados de coordinar con el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Garabito en estos temas.

f. Comisión de Asuntos Jurídicos: se encarga de conocer aquellos temas que requieran de un análisis jurídico para poder tomar decisiones en el Seno del Concejo Municipal, así como determinar la procedencia o no de denuncias que competa resolver al Concejo Municipal. Deberán conocer de aquellos convenios y reglamentos que la Municipalidad pretenda llevar a cabo, a efectos de que brinde la recomendación que corresponda al Concejo referente a la aprobación o no de los mismos.

g. Comisión de Asuntos Ambientales: se encarga de la atención del área ambiental. Temas como recurso hídrico, desechos, cuencas, protección de recursos naturales, etc., estarán a su cargo. Para estos efectos las propuestas que emanen de esta comisión, deberán estar acordes



con el Plan de Gobierno, y las políticas y prioridades establecidas por el Concejo Municipal, así como deberán llevar a cabo coordinaciones con Servicio Ambiental Municipal y otras Instituciones u entes públicos y privados que tengan a cargo los temas relacionados con esta área de desarrollo.

h. Comisión de la Condición de la Mujer: se encarga de la atención de temas relacionados con políticas de género, participación de la mujer en las diferentes esferas de desarrollo local, promoción y capacitación, formación y búsqueda de fuentes de desarrollo laboral para este sector de la población, deberán dar énfasis en la atención de casos de mujeres que se encuentren en desventaja social y las propuestas que emanen de esta, deberán estar acordes con el Plan de Gobierno, y las políticas y prioridades establecidas por el Concejo Municipal, así como llevar a cabo coordinaciones con otras Instituciones u entes públicos y privados que tengan a cargo los temas relacionados con esta área de desarrollo.

i). Comisión de Seguridad

En cuyo seno se discutirá todo lo concerniente a las distintas políticas municipales que se emitan en materia de seguridad ciudadana. Asimismo, mediante esta Comisión se llevarán a cabo las coordinaciones necesarias para incorporar en la emisión de tales políticas, criterios técnicos de otras instituciones especializadas en la materia, fomentando además la participación ciudadana.

De igual forma, es responsabilidad de esta Comisión llevar a cabo relaciones de cooperación y coordinación con la Policía Municipal de Garabito, Concejos de Distrito, Asociaciones de Desarrollo y la población en General, para tramitar y analizar problemáticas sociales de seguridad.”

INFORMADOS.

ARTÍCULO VI: INFORME DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL.

A) LICENCIAS DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO.

El Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

- 1. APROBAR CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO N° 516 A NOMBRE DE LA COMPAÑÍA THUNDER ROAD ENTERPRISE PARTNERSHIP S.A.**

Lo anterior, con fundamento en el oficio **OSC-084-2020**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Coordinador Servicios Ciudadanos –, así como de la resolución **N° RSC-226-2020**, mediante la cual dicho funcionario recomienda:

“...EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO, NUMERO 516, a nombre de JAMES DALE HORSLAND, documento de identidad número GA237457, debidamente facultado para este acto por la compañía THUNDER ROAD ENTERPRISE PARTNERSHIP S.A., cédula jurídica número 3-101-790281, para ser explotada en el establecimiento comercial denominado RESTAURANTE "ROLLING THUNDER SALOON", CATEGORIA C, comercio ubicado en AV. Pastor Díaz, entrada de Condohotel Tropical, Distrito Primero Jaco, Cantón Once Garabito...”.

TRASLADAR el acuerdo al Encargado del Departamento de Patentes, para que realice el trámite administrativo, incluyendo la notificación a los interesados, y anexe cada acuerdo al expediente correspondiente, el cual permanecerán a su cargo.



B) OFICIO AL-307-2020-EM – REVISIÓN Y AVAL LEGAL AL CONVENIO MODELO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL (IMAS), LA SECRETARIA TÉCNICA DE LA RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL Y LA MUNICIPALIDAD DE GARABITO, PARA EL CONTROL, SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO DEL BENEFICIO, CUIDADO Y DESARROLLO INFANTIL.

El Concejo Municipal de Garabito acuerda trasladar en este acto el oficio original **AL-307-2020-EM** relacionado a “REVISIÓN Y AVAL LEGAL AL CONVENIO MODELO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL (IMAS), LA SECRETARIA TÉCNICA DE LA RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL Y LA MUNICIPALIDAD DE GARABITO, PARA EL CONTROL, SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO DEL BENEFICIO, CUIDADO Y DESARROLLO INFANTIL”, al Licdo. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal para que presente criterio legal por escrito para el próximo **Lunes 29 de Junio de 2020. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO.**

ARTÍCULO VII: ASUNTOS VARIOS.

A) ACTA DE ASAMBLEA PARA NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE DE ASOCIACIONES DE DESARROLLO COMUNAL ANTE LA JUNTA VIAL DE GARABITO.

No se le da lectura a la escogencia de los miembros para el nombramiento de las Asociaciones de Desarrollo Comunal ante la Junta Vial Cantonal, sino se conocerá en la Sesión Extraordinaria N°4 del día 24 de junio de 2020, realizada en Quebrada Amarilla.

B) NOMBRAMIENTO DEL REPRESENTANTE DEL CONCEJO MUNICIPAL ANTE LA JUNTA VIAL CANTONAL.

Deliberado el nombramiento del representante del concejo municipal ante la Junta Vial Cantonal, se somete a votación y queda de la siguiente forma:

Propietario:

Postulantes	Votos
Juan Carlos Moreira Solórzano	4
Rocío Delgado Jiménez	1
Jesús Alberto Solórzano Vargas	0

Suplente:

Postulantes	Votos
Francisco José González Madrigal	4
Estrella Mora Núñez	1

Así las cosas, deliberada la votación queda de la siguiente forma:

Propietario	Suplente
Juan Carlos Moreira Solórzano	Francisco José González Madrigal

C) SRA. YAMILETH JIMENEZ RANGEL – SÍNDICA PROPIETARIA.

Se conoce escrito **ACUERDO II-2020 – SESIÓN ORDINARIA N°. 01-2020**, dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual informan lo siguiente:

“La Comisión Administrativa del Comité Auxiliar en Jaco, de la Benemérita Cruz Roja Costarricense, en la Sesión ordinaria 01-2020, del 16 de junio de 2020, dice:



ARTÍCULO I: LECTURA DE CORRESPONDENCIA:

2. Solicitud de Visita. Esta Comisión Administrativa Local, conoce que la señora Yamileth Jiménez Rangel menciona sobre el interés mostrado por el Consejo Municipal para venir a visitar las instalaciones del Comité Auxiliar en Cruz Roja Costarricense en Jaco. Los miembros del Consejo Municipal dejaron a bien la definición de la fecha donde mejor convenga a los directivos de la Cruz Roja Costarricense. El señor Carlos Villalta Barrantes considera que lo mejor es un sábado; entonces se llegó a la conclusión de que lo mejor es **el día sábado 27 de junio de 2020 a las 10 de la mañana.**

Por parte de esta Comisión Administrativa Comité Auxiliar, se acuerda:

- 1) Informar a los señores miembros del Consejo Municipal que se les estará recibiendo el día 27 de junio de 2020 a las 10 de la mañana en las instalaciones de la Cruz Roja Costarricense en Jaco.**
- 2) Solicitar a la señora Yamileth Jimenez Rangel que se encargue de llevar este acuerdo al seno del Consejo Municipal.**

ACUERDO APROBADO.”

Deliberado sobre el asunto se acuerda que la reunión será para el día martes 30 de junio de 2020 a las 3:00P.M.

D) INICIATIVA DEL SEÑOR JESUS ALBERTO SOLORZANO VARGAS-SINDICO PROPIETARIO.

- 1) El arreglo de la calle en la zona de Guacalillo, quedo muy bien, porque le pasaron la aplanadora, pero hubo como tres días de fuertes lluvias y el camino se dañó, además que la niveladora le fallo una manguera, darle mantenimiento.
- 2) La delincuencia se ha desatado, entran carros con gente extraña, en estos días asaltaron a una persona que cuida votes, se debe de mejorar la seguridad porque entra mucha gente a realizar delincuencia.

El señor Yohan Obando González- Presidente Municipal- manifiesta que se está coordinando para hablar del tema de seguridad.

La señora Rocío Delgado Jiménez- Regidora Propietaria- indica que a la Fuerza Pública convocarlos para ver cuál es la situación actual.

Deliberado sobre el asunto se **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA**, convocar a la Fuerza Pública de Jaco para la Sesión Ordinaria del 29 de junio de 2020, a las 5:00P.M en la Sala de Sesiones de la Municipalidad, para hablar el tema de la delincuencia, para ver cuál es la situación actual.

E) SEÑOR REGIDOR SUPLENTE FRANCISCO JOSE GONZALEZ MADRIGAL:

Manifiesta que si es posible darle una copia del documento que se presentó de la Procuraduría de la Ética Pública, el cual se leyó en la sesión anterior, que se va hacer respecto al tema.

El señor Yohan Obando González- Presidente Municipal- indica que el documento se leyó completo en la sesión anterior, que de ser posible y si lo requiere se puede leer completo nuevamente.

El Lic. Andrés Murillo Alfaro- Asesor Legal- no es prohibido darle copia del tema, pero se debe de guardar la confidencialidad del asunto.



Se somete a votación y se **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:** Que no se permita dar fotocopia del documento de la Procuraduría de la Ética Pública.

F) ASUNTO DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DEL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL – PRIVADO Y CONFIDENCIAL.

El Sr. Yohan Obando Gonzalez – Presidente Municipal, manifiesta que el desarrollo del resto de la Sesión Municipal se hará de forma privada, contando únicamente con los miembros del Concejo Municipal, así como de su Secretario a.i, dado que la información que se debe de ver es **confidencial**, de conformidad con el artículo 8 de la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, por lo que, no está de más recordar que las personas que tengan acceso a este documento en razón de su cargo deben guardar discreción y no pueden transmitirla a terceros so pena de incurrir en responsabilidad personal, habiéndolo indicado así la Procuraduría de la Ética Pública.

Asimismo, se conoce el oficio **SF-110-2020-MM**, de fecha 22 de junio de 2020 dirigido al Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal con asunto “**su oficio AMI.760-2020-TM – SG.272-2020 Contratación abogado externo**”, y a la constancia **SF-111-2020-MM** de fecha 22 de junio de 2020.

Seguidamente se le da lectura al oficio **ALCM-030-2020**, dirigido a este Concejo Municipal – relacionado a “**Asunto:** dictamen AEP-841-2020, del 26 de mayo del 2020, de la Procuraduría de la Ética Pública, suscrito por la Procuradora Msc. Johana Masís Díaz.”, mismo que consta de 9 folios en total.

Deliberado sobre el asunto se **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

- 1) acoger las recomendaciones del Lic. Andrés Murillo Alfaro- Asesor Legal del Concejo, dadas en su oficio ALCM-030-2020.
- 2) Convocar a la Comisión de Hacienda para el lunes 29 de junio de 2020, en la sala de sesiones de la municipalidad a las 4:00PM.
- 3) Convocar a los siguientes funcionarios: Meryselvy Mora Flores- Coordinadora de Servicios Financieros y el Lic. Jorge Cambronero Vargas-Planificador, para hablar sobre modificación presupuestaria.

SIN MÁS QUE TRATAR, AL SER LAS DIECINUEVE HORAS CON QUINCE MINUTOS, FINALIZA LA SESIÓN.

YOHAN OBANDO GONZALEZ
Presidente Municipal

JASON ANGULO CHAVARRÍA
Secretario a.i del Concejo

.....última línea.....

